

06 DIC. 2018

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000432

Callao, 06 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 279-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de noviembre de 2018, y el Informe N° 1999-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de Diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el cuarto párrafo de la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, el literal b) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que se han asignado recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados exclusivamente al financiamiento de los fines del Fondo Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, mediante Informes N° 383-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, emite opinión favorable e informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de (11) Gobiernos Regionales, los cuales se encuentran sustentados en las Actas N°s. 006, 009, y 020-2018-COMITÉ DIRECTIVO FED, correspondiente al cumplimiento de compromisos de gestión y al cumplimiento de metas de cobertura, respectivamente, que firmaron los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales (FED), a fin de financiar intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 279-2018-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/1 022 885.00 (UN MILLON VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de (11) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones en salud y educación, asociados a los resultados previstos en los



SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTAL Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 05
Fecha

Convenios de Asignación por Desempeño suscritos por los Gobiernos Regionales de acuerdo a los Anexos adjunto a la norma;

Que, el artículo 1 numeral 1.2 del Decreto Supremo N°279-2018-EF señala que, los Pliegos habilitados en el párrafo 1.1, del citado artículo y los montos de transferencia por pliego, unidad ejecutora, programa presupuestal, productos y actividades, así como las respectivas codificaciones, se detallan en el Anexo 02 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales por el cumplimiento de los tramos: compromisos de gestión y metas de cobertura en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales-FED , para financiar inversiones IOARR" ", correspondiéndole al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao a favor de la Unidad Ejecutora: 400 Dirección Regional de Salud I Callao el importe de CUARENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 47 000,00), y el Anexo 03 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales por el cumplimiento de los tramos: compromisos de gestión y metas de cobertura en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de resultados sociales FED", correspondiéndole al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao a favor de las Unidades Ejecutoras: 401 Hospital Nacional D. A. Carrión, 402 Hospital San José y 403 Hospital de Ventanilla el importe total de SESENTA DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 62 326,00);

Que, el artículo 2 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 279-2018-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 279-2018-EF, al Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 279-2018-EF, a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018 por un monto total de CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (S/ 109 326,00) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

EGRESOS

(En Soles)

SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		49 326,00
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60 000,00
TOTAL PLIEGO	S/.	109 326,00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CARPEVILA
 Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

ANEXO "A"

Sr. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ
 JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha: 06 DIC: 2018

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. N° 279-2018-EP

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA ADUANA Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : 3000609 - COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
 ACTIVIDAD : 5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
 DESCRIPCION IOARR : 2432295 ADQUISICION DE CENTRIFUGAS Y BAÑO MARIA; EN EL (LA) EESS DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA-DIRESA CALLAO-BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO

MONTO
(en soles)

6 - GASTOS DE CAPITAL

2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL UE 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	47,000.00
	47,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 - HOSPITAL N. DANIEL ALCIDES CARRION

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : 3033254 - NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
 ACTIVIDAD : 5000017 - APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS

MONTO
(en soles)

5 - GASTOS CORRIENTES

2.3 - BIENES Y SERVICIOS

13,000.00

TOTAL UE 401 - HOSPITAL N. DANIEL ALCIDES CARRION	13,000.00
	13,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL SAN JOSE

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : 3033254 - NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
 ACTIVIDAD : 5000017 - APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS

6 - GASTOS DE CAPITAL

2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

13,000.00

TOTAL UE 402 - HOSPITAL SAN JOSE	13,000.00
	13,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
 ACTIVIDAD : 5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO PARA SU EDAD

MONTO
(en soles)

5 - GASTOS CORRIENTES

2.3 - BIENES Y SERVICIOS

36,326.00

TOTAL UE 403 - REGION CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	36,326.00
TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	109,326.00

RESUMEN	
BIENES Y SERVICIOS	49,326.00
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,000.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	109,326.00



